



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055 -2021- A/MPR

Rioja, 03 de MARZO del 2021.

VISTO:

El Memorando N° 068 -2021-A/MPR de fecha 03 de marzo del 2021; Oficio N° 022-2021-REMURPE/P de fecha 02.03.2021, mediante el cual se hace llegar la invitación a la reunión de trabajo con los señores ministros del ambiente y del interior en la ciudad de Lima; por lo que se dispone emitir el acto resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia desde el 04 hasta el 06 de marzo del 2021, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita Vásquez Reátegui, pues tendrá que viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, para: **Participar en reunión de trabajo con los Señores Ministro del Ambiente y con el Ministro del Interior**, con la finalidad de tratar asuntos de interés institucional en representación de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** desde el **04 hasta el 06 de marzo 2021**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. *Armando Rodríguez Tello*
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Gerencia Des. Econ. Local.
- * Oficina de RR. HH.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.